Asunción, 09 de diciembre de 2.021

Nota MH/DA/CUOC Nº 777/2.021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/21 PARA LA "EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA DGIC" - PLURIANUAL - ID: 402.022.** Al respecto, exalto principalmente que la presente nota es en ***"Carácter de Declaración Jurada" (indicado textualmente, más abajo en el tercer párrafo)***, a fin de fundamentar la suscripción del contrato antes de los (10) diez días, establecidos en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

En ese sentido, se trae a colación la justificación recibida por parte de la dependencia requirente de los servicios, que, a través de la NOTA COTIC/DC N° 102/2021 de fecha 30 de julio de 2021; que entre otras expresa que ***"El contrato de Extensión de garantía y soporte técnico para equipos ALCATEL-LUCENT de la DGIC ya se encuentra vencido, y, que el objetivo de este proceso es disponer de infraestructura tecnológica con garantía de fábrica del equipamiento actualmente instalado en la DGIC"***, además, a través del correo institucional, se ha expresado en los siguientes términos: ***"Debido a que actualmente no contamos con un contrato vigente de garantía y soporte técnico de la Central Telefónica de la DGIC"***.

Por lo expuesto, en cumplimiento al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020, por el presente ***"DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO"***, que las dispensas del plazo previsto para la firma de los contratos no generarían daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIÓN